



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 228 (ABRIL 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 228 (ABRIL 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que, para el cumplimiento de su objeto, cumple las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura de la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 228
(ABRIL 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021, para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDICIPLINAR	BECA	FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA
	BECA	IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS
	BECA	BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2021
	BECA	BECAS DE DOCUMENTACIÓN Y CARTOGRAFÍAS ARTÍSTICAS
	BECA	BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN - BOGOTÁ, UN ESPACIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS ARTES
ARTE DRAMÁTICO	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO
DANZA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
LITERATURA	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA AUTORES EMERGENTES AFROCOLOMBIANOS
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL DE FANZINE O PUBLICACIONES COMUNITARIAS
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO
MÚSICA	PREMIO	PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES
	PREMIO	PREMIO A LA GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS DE MÚSICA EN VIVO

De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2021» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDICIPLINAR	BECA	FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA	\$112.000.000	1552
	BECA	IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA	\$40.000.000	1553
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	\$100.000.000	1676



**RESOLUCIÓN No. 228
(ABRIL 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES	\$40.000.000	1659
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021	\$46.000.000	1722
			\$2.000.000	1726
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2021	\$48.000.000	1684
	BECA	BECAS DE DOCUMENTACIÓN Y CARTOGRAFÍAS ARTÍSTICAS	\$15.000.000	1800
			\$15.000.000	1775
			\$15.000.000	1787
			\$15.000.000	1792
			\$15.000.000	1808
			\$15.000.000	1779
	BECA	BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	1796
			\$12.000.000	1797
			\$12.000.000	1773
			\$12.000.000	1795
			\$12.000.000	1790
			\$12.000.000	1783
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN - BOGOTÁ, UN ESPACIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS ARTES	\$35.000.000	1791
			\$35.000.000	1804
			\$35.000.000	1774
			\$35.000.000	1794
\$35.000.000			1793	
ARTE DRAMÁTICO	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$75.000.000	1720
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDPC-CI-791-2020 ENTRE EL IDPC Y EL IDARTES	\$105.000.000	1689
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIFICO NUMERO NO. 1-IDU-513-2021 ENTRE EL IDU Y EL IDARTES	\$750.000.000	1754
DANZA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$35.000.000	1721
LITERATURA	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA AUTORES EMERGENTES AFROCOLOMBIANOS	\$30.000.000	1740
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	1742
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL DE FANZINE O PUBLICACIONES COMUNITARIAS	\$10.000.000	1728
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	\$6.000.000	1741
MÚSICA	PREMIO	PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES	\$32.000.000	1743
	PREMIO	PREMIO A LA GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS DE MÚSICA EN VIVO	\$70.000.000	1744

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los



**RESOLUCIÓN No. 228
(ABRIL 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos de conformidad con el Artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., **ABRIL 26 DE 2021**

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias